

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 5.691/2013

Iniciado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2013, expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Documento Identidad	Último Domicilio conocido
Vasile Saracut	X08556147D	C/ Miguel Gallo, nº 21
Anisoara Saracut	12634784	C/ Miguel Gallo, nº 21
Gabriel Calin Saracut	12634784	C/ Miguel Gallo, nº 21
Ioana Alexandra Saracut	12634784	C/ Miguel Gallo, nº 21
Ioan Lucian Schirta	X09836105V	C/ Miguel Gallo, nº 11
Viorel Trif	X09311631N	C/ Miguel Gallo, nº 11
Gheorghe Horno	X07609932Z	C/ Miguel Molina, nº 7
Gheorghe Iliuta Horno	10031393	C/ Miguel Molina, nº 7
Todor Miclea	10008934	Pº Andalucía, nº 3
Ángela Moldovan	12633066	C/ Cervantes, nº 6-1º
Claudiu Andrei Moldovan	12633066	C/ Cervantes, nº 6-1º
Claudia Andreea Moldovan	12633066	C/ Cervantes, nº 6-1º
Sabina Mª Moldovan	12633066	C/ Cervantes, nº 6-1º
Victoria Moldovan	12633067	C/ Cervantes, nº 6-1º
Ioan Alin Moldovan	12633067	C/ Cervantes, nº 6-1º
Ioana Alina Moldovan	12633067	C/ Cervantes, nº 6-1º

Rosa Elvira Cambizaca Peláez	X05076257L	C/ Iglesia, nº 18. Azuel
Kelly Tatiana Riera Cambizaca	X07380319X	C/ Iglesia, nº 18. Azuel
Fdo. José Riera Cambizaca	X73803359G	C/ Iglesia, nº 18. Azuel
Gerganalanova Kerenska	353967118	C/ Villanueva, nº 3

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en los domicilios en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido, expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II-1-C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Cárdena a 20 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.